



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 076 -2017-ANA-AAA.CF-ALA.HUAURA

Huacho, 17 ABR 2017

VISTO:

El expediente administrativo registrado con CUT N° 20795-2017, de fecha 10 de marzo del 2017, presentado por **Sara Quintina Zorrilla Coz**, identificado con DNI 06853016, mediante el cual solicita extinción y otorgamiento de permiso de uso de agua por cambio de titular para parte del predio rústico signado con Código de riego N° 99252, ubicado en el ámbito de la Comisión de Usuarios Pampa de Ánimas, en el distrito de Santa María, provincia de Huaura, departamento de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos-LRH, establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, la LRH, establece en su artículo 45° que uno de los derechos de uso de agua es el permiso, el mismo que es definido en el artículo 59° como un derecho de uso mediante el cual la Autoridad Nacional, otorga a su titular la facultad de usar este recurso natural, con un fin y en un lugar determinado, en los términos y condiciones previstos en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga, cuyos requisitos para acceder a este derecho, se encuentran establecidos en el artículo 60°;

Que, el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos-RLRH, aprobado mediante D. S. N° 001-2010-AG, modificado por D.S N° 023-2014-MINAGRI establece en el artículo 65, numeral 65.3 que: "De producirse la transferencia de un predio, establecimiento o actividad al cual se destine el uso del agua, el nuevo titular tiene derecho preferente para obtener el derecho de uso de agua *bajo las mismas condiciones de su transferente* mediante un procedimiento *simplificado (...)*";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0237- 2010-ANA-ALA Huaura., de fecha 13 de setiembre de 2010, se otorgó permiso de uso de agua residual de filtraciones con fines agrarios, a favor de Andrés Novel Zorrilla Cornejo, como usuario del Bloque de Riego Filtraciones Pampa de Ánimas, con código PHUA-26-B24, en el ámbito de la Comisión de Usuarios Pampa de Ánimas, respecto al pedio denominado "San Pedro" con Código de riego N° 99252, de 2.00 has. de área bajo riego;

Administración Local del Agua Huaura
Av. Francisco Vidal S/N - Huacho (Al costado de la Puerta de Emergencia Seguro Social)
T: (511) 2321509
www.ana.gob.pe
www.minagri.gob.pe



Trabajando para
todos los peruanos





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 016-2017-ANA-AAA.CF-ALA.HUAURA

Que, mediante escrito de fecha 07 de febrero de 2016, doña Sara Quintina Zorrilla Coz, solicita extinción y otorgamiento de derecho de uso de agua por cambio de titular del predio precitado adjuntando: Contrato de compraventa; constancia de estar al día en el pago de la retribución económica emitido por la Junta de Usuarios Huaura, entre otros;

Que, con Informe Técnico N° 005-2017-ANA-AAA.CF-ALA.H/ELAO de fecha 11 de abril de 2017, la Administración Local de Agua Huaura, concluye que el solicitante acredita ser propietario del predio con código de riego N° 99252 y ha cumplido con presentar el documento de estar al día en el pago de la retribución económica conforme a lo dispuesto en el numeral 23.2 del artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, por lo tanto, corresponde extinguir el permiso de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgado a Andrés Novel Zorrilla Cornejo con Resolución Administrativa N° 0237-2010-ANA-ALA Huaura., de fecha 13 de setiembre de 2010, asimismo, otorgar permiso de uso de agua residual de filtraciones con fines agrarios a favor del recurrente;

De conformidad con la Ley de Recursos Hídricos; Ley N° 29338 y el Decreto Supremo N° 006-2010-Ag, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Extinguir el Permiso de uso de aguas residuales con fines agrarios, producto de filtraciones resultantes del ejercicio del derecho de los titulares de licencias de uso de agua, otorgado a **Andrés Novel Zorrilla Cornejo**, mediante Resolución Administrativa N° 0237-2010-ANA-ALA Huaura., de fecha 13 de setiembre de 2010, para el predio de Código de riego N° 99252, ubicado en el ámbito de la Comisión de Usuarios Pampa de Ánimas.

Artículo Segundo.- Otorgar Permiso de uso de aguas residuales con fines agrarios, producto de filtraciones resultantes del ejercicio del derecho de los titulares de licencias de uso de agua, a favor de **Sara Quintina Zorrilla Coz**, de la fuente denominada Filtraciones Pampa de Ánimas, por la ruta de riego Dren Pampa de Ánimas /L1 - San Miguel; en el Bloque de Riego Filtraciones Pampa de Ánimas, código de Bloque PHUA-26-B24; ámbito de la Comisión de Usuarios Pampa de Ánimas, distrito de Santa María, provincia de Huaura, departamento de Lima, conforme al detalle del cuadro siguiente:





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 046-2017-ANA-AAA.CF-ALA.HUAURA

N°	Apellidos y Nombres / Usuario	DNI / RUC	Ubicación predial y área donde usará el agua otorgada				Vol. Max. De agua otorgado (m3/año) en el bloque
			Nombre del Predio	Área Total (ha)	Área Bajo Riego (ha)	Código de Riego	
1	Sara Quintina Zorrilla Coz	06853016	San Pedro	4.55	2.00	99252	29,976.00
Organización de Usuarios		Datos de Asignación de Agua					
Junta de Usuarios:	Huaura	Bloque de Riego:	Filtraciones Pampa de Ánimas	Fuente de Agua:		Filtraciones Pampa de Ánimas	
Comisión de Usuarios:	Pampa de Ánimas	Código de Bloque:	PHUA-26-B24	Tipo de Fuente:		Filtraciones	
Ubicación Política		Nombre Bocatoma:	-	Nombre Canal:		L1 - San Miguel	
Distrito:	Santa María	Resoluciones					
Provincia:	Huaura	Aprobación de Estudios:	RA N° 0017-2005-AG.DRA.LC/ATDRH	Asignación en el Bloque:		RA N° 186-2012-ANA-ALA Huaura	
Departamento:	Lima						

VOLUMEN DE AGUA MENSUAL (m³)

Código de riego	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	TOTAL
99252	2,028.9	2,507.6	2,929.8	2,250.6	2,279.4	2,408.5	2,407.4	2,630.2	2,528.9	3,032.2	2,814.7	2,158.9	29,976.00

Artículo Segundo.- ACTUALIZAR, en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de esta Administración Local de Agua, de acuerdo al artículo precedente de la presente resolución.

Artículo Tercero.- El usuario queda obligado a cumplir las normas contenidas en la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y las que dicte la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Huaura y Comisión de Usuarios Pampa de Ánimas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA CANETE - FORTALEZA
ALA HUAURA

Ing. Wenceslao Cieza Horna
ADMINISTRADOR

Administración Local del Agua Huaura
Av. Francisco Vidal S/N – Huacho (Al costado de la Puerta de Emergencia Seguro Social)
T: (511) 2321509
www.ana.gob.pe
www.minagri.gob.pe

 *Trabajando para todos los peruanos*